

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE CERTIFICACIÓN DE TRABAJADORES DE LA COMUNICACIÓN

1. ¿Cuáles son los perfiles en el sector Comunicación en los que puedo certificarme?

- CAMARÓGRAFO
- FOTÓGRAFO
- EN MEDIOS Y MULTIMEDIA
- PRODUCTOR REALIZADOR DE CONTENIDOS PARA MEDIOS
- COMUNITARIOS DE RADIO
- PRODUCTOR REALIZADOR DE CONTENIDOS PARA MEDIOS COMUNITARIOS DE TELEVISIÓN
- PROGRAMADOR DE CONTENIDOS PARA MEDIOS COMUNITARIOS DE RADIO
- PROGRAMADOR DE CONTENIDOS PARA MEDIOS
- COMUNITARIOS DE TELEVISIÓN
- LOCUTOR PRESENTADOR PARA RADIO
- LOCUTOR PRESENTADOR PARA TELEVISIÓN
- TRABAJADOR DE PISO PARA TELEVISIÓN

2. ¿Se abrirán nuevas convocatorias para la certificación de competencias?

Si, las fechas de las próximas convocatorias serán publicadas en la página web del SECAP para todos los perfiles.

3. Si deseo aplicar al perfil de “Productor realizador de contenidos para medios comunitarios” y/o Programador de contenidos para medios comunitarios” y no tengo experiencia en medios comunitarios, ¿Puedo aplicar?

No, el perfil está diseñado para personas con experiencia en medios comunitarios, como menciona la Ley Orgánica de Comunicación (LOC) en la sección III: “Los medios de comunicación comunitarios son aquellos cuya propiedad, administración y dirección corresponden a comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades, colectivos u organizaciones sociales. No tienen fines de lucro y su rentabilidad es social”, por tanto es indispensable haber participado activamente en producciones y/o programaciones de contenidos para medios comunitarios.

4. Si deseo aplicar al perfil de “Locutor presentador de radio” y además de “Locutor presentador de Televisión” ¿Tengo que presentar certificados de experiencia en cada uno de ellos?

Si, porque son dos ocupaciones relacionadas pero cuya competencia es diferente, por tanto deberá presentar documentación que avale su experiencia de 2 años en televisión y documentación que avale experiencia de 2 años en radio.

5. Si soy fotógrafo independiente ¿Qué documentos debo presentar para avalar mi experiencia?

Puede presentar: certificados, credenciales, contratos, publicaciones en medios de comunicación por lo menos uno anual.

Para los casos de ejercicio laboral libre, el postulante deberá presenta RUC con los contratos y facturas canceladas por la prestación de servicios.

6. ¿Si ya entregué mi aplicación física y firmada en un centro SECAP, y no me llamaron, debo aplicar

nuevamente en el mismo perfil en la Segunda convocatoria?

No, debe regularizar la documentación de su primera aplicación para que proceda directamente a rendir sus exámenes. Si desea aplicar a un perfil diferente, SI debe llenar la aplicación y presentar los requisitos requeridos por el SECAP para acceder al proceso.

7. ¿Cuáles son los requisitos para ser favorecido con la certificación?

Los requisitos se definen según el perfil a certificar. Se debe evidenciar la experiencia, conocimientos, solicitud de aplicación debidamente llenada y la firma original en la misma.

Por ejemplo para:

- Camarógrafo se requiere de certificados laborales que avalen 2 años de experiencia y educación básica equivalente a 7mo. de básica mínimo o 6to grado de educación primaria o manejo de lecto-escritura.
- Locutor Presentador de Radio y/o Televisión se debe presentar certificados laborales que avalen dos años de experiencia y certificados de capacitación que acumulen 25 horas en áreas afines.

Para obtener información de los requisitos del perfil al cual Usted desea aplicar, ingrese en la página web del SECAP: www.secap.gob.ec

8. ¿Si obtengo la certificación, significa que me sirve como título para ejercer la profesión?

NO, la certificación no es un título académico; es un certificado reconocido a nivel nacional que cumple con

una normativa internacional, que avala que usted es competente en una ocupación.

9. ¿El proceso de certificación tiene algún costo?

No tiene costo.

10. ¿El perfil de Fotógrafo establece como requisitos para acceder a la certificación, tener una capacitación de 25 horas?

No, en el caso de fotógrafo no se especifica que debe cumplir con capacitación por lo cual no es un requisito para presentar su documentación.

Para aplicar a cualquier perfil certificable por el SECAP debe presentar únicamente los requisitos que se especifican en la información de su página web que también los podrá observar en su formulario de aplicación.

11. ¿Si yo apliqué en la primera convocatoria y No me llamaron, Qué debo hacer?

Deberá acceder a la página web del SECAP en el apartado “Competencias Laborales” sección “estado de la aplicación” en donde visualizará la documentación faltante de su aplicación o los motivos por los cuales no fue convocado. En casos de mayor información contactar a administración central al número 023944000 ext. 851, 832 para que notifiquen el estado de su aplicación.

12. ¿Dónde me puedo certificar?

Para los perfiles de comunicación, los sitios para el examen serán establecidos por el SECAP.

13. ¿En qué tiempo obtengo la certificación?

En un periodo máximo de 3 meses desde que se acepta la aplicación.

14. ¿Por qué el SECAP es el encargado de realizar la certificación?

Porque es el único Organismo Público de Certificación de personas a nivel Nacional.

15. ¿Qué es Unidad de Competencia?

La unidad de competencia representa la serie de actividades que una persona debe demostrar que sabe hacer.

16. ¿Qué profesiones comprende el perfil de Trabajador de Piso?

El perfil no tiene profesiones, define actividades según su ocupación que las clasifica en Unidades de competencia.

17. ¿Cuál es la diferencia entre una profesión y un profesional?

Profesión es a lo que usted está dedicado. Hace de su actividad, su profesión.

Profesional es la persona que culmina un proceso formativo académico formal.

18. ¿El SECAP capacitará a quienes no sean competentes en cualquier Unidad de Competencia?

No, las capacitaciones del SECAP se planifican independientemente de los perfiles ocupacionales a certificar.

19. Si no tengo certificados laborales ¿Cómo puede avalar mi experiencia?

Se puede avalar la experiencia por medio de certificados de las personas a quienes les ofreció el servicio o producto.

Por otro lado, también se puede presentar declaración juramentada sobre su experiencia que avale el prerrequisito solicitado por el perfil en cual se requiere certificar.

20. ¿En caso de Pérdida del documento de Certificación qué debo hacer?

Debe enviar una carta firmada con el requerimiento del Certificado y la denuncia a la fiscalía sobre el extravío del certificado, al centro del SECAP más cercano. Se emitirá una carta de la Dirección de Evaluación y Control que avalará el estatus de Trabajador Certificado.

21. ¿Cuánto dura el examen?

El promedio de duración es de 2 a 3 horas por unidad de competencia según el perfil.

22. ¿Quiénes son los que hacen la examinación?

Las personas designadas desde el SECAP son: un experto técnico calificado en el área a certificarse y un supervisor designado por el área de Certificación.

23. ¿Tengo que tomar un curso antes de la examinación?

No. Si es uno de los pre-requisitos que solicite el perfil es capacitación y usted no tiene las horas de capacitación solicitada, deberá tomar un curso que avale el prerrequisito en los casos que aplique. Sin embargo la certificación es independiente de la capacitación.

24. ¿Qué diferencia hay entre certificación de personas y acreditación?

Certificación es el reconocimiento público, documentado, formal y temporal de la capacidad demostrada por un trabajador, efectuado con base en la evaluación de sus competencias en relación con una norma.

La Acreditación es la evaluación independiente para Organismos Certificadores donde se verifica el cumplimiento de estándares reconocidos a nivel internacional y se garantiza su imparcialidad y competencia para llevar a cabo Certificaciones.

25. ¿Quién acredita y cómo?

La única entidad pública en el Ecuador, que acredita a organismos certificadores es el Servicio de Acreditación Ecuatoriana (SAE).

26. ¿Quién certifica, a quiénes y cómo lo hacen?

En la actualidad el SECAP es la única entidad pública acreditada ante el SAE como Organismo Certificador de Personas en el sector de la construcción, Metalmecánica y Comunicación según la aplicación libre y voluntaria de cualquier individuo, y lo realiza a través de un examen teórico- práctico en el perfil que solicite certificarse.

27. ¿Por qué y para qué certificarse?

En el sector de la comunicación es un requisito del Reglamento a la ley General de Comunicación que en su transitoria primera menciona: “A partir del quinto año de la publicación en el Registro Oficial de la presente norma, será requisito indispensable para el ejercicio de las actividades profesionales de apoyo a la producción y difusión periodística, tales como realización audiovisual,

fotografía y sonido, entre otras similares, contar con el título profesional correspondiente o con certificación de competencias en tales actividades.”

28. ¿El certificado me asegura mi trabajo?

El certificado valida su experiencia laboral, y asegura el cumplimiento del Reglamento a la Ley General de Comunicación, que exige que todos las/os personas que laboran en medios de comunicación, tenga una certificación, tecnología, licenciatura, etc. para seguir desempeñándose en medios de comunicación.

29. Si tengo certificaciones de otros institutos o empresas donde tomé cursos, ¿es válido como certificación o debo tomar la del SECAP?

Se tiene que diferenciar entre certificaciones y certificados de capacitación, el primero avala la experiencia laboral a través de un examen teórico - práctico y solo la realiza el SECAP, en cambio el certificado de capacitación es adquirir nuevos conocimientos o capacidades dentro de una ocupación, esta capacitación la puede realizar en cualquier institución que ofrezca la formación que necesite, y no es requisito que sea exclusivamente del SECAP para acceder a la certificación que ofrece la institución.

30. ¿Es necesario que actualmente me encuentre laborando en un medio de comunicación?

No es un requisito que este laborando en el momento de realizar la solicitud para certificarse.

31. ¿Habrá oportunidad de estudiar alguna carrera técnica más adelante?

La certificación no restringe el acceso a estudiar alguna carrera afín al sector de la comunicación, la certificación es una de las opciones para la profesionalización.

32. Si trabajé en el extranjero desempeñándome como locutor(a), ¿debo notarizar mi certificado de trabajo en Ecuador o en el país donde laboré?

Todo certificado de trabajo y escolaridad que son emitidos en el extranjero deben ser apostillados en el país donde fueron emitidos, para adjuntar la documentación en la solicitud pueden presentar copia simple del documento apostillado.

